

Registro de Actividades de Tratamiento Diputación de Sevilla (P4100000A)

Prevención y salud laboral

Actividad	Prevención y salud laboral
Entidad	Diputación de Sevilla
¿La entidad actúa como responsable o como encargada del tratamiento?	Responsable
Delegado/a de protección de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección: Avda. Menéndez Pelayo, 32, Sevilla, 41071 • Teléfono 954550000 • Correo electrónico: dpo@dipusevilla.es
Área funcional	Empleado Público
Finalidad del tratamiento	Gestión de actividades de prevención de riesgos y salud de los empleados de la Diputación. Tramitación de prestaciones médicas derivadas de las obligaciones de prevención y salud laboral. Gestión de beneficiarios de cobertura sanitaria del cuadro médico de la Diputación de Sevilla, según se establece en los art. 33 y 48 del Acuerdo de Funcionarios y del Convenio Colectivo, respectivamente. Actos médicos, pruebas diagnósticas, expedientes sanitarios. Facturación en línea de las empresas y profesionales adscritos al Servicio Médico concertado para los empleados de la Diputación y organismos y sociedades dependientes de la misma. Gestión de control sanitario. Historial clínico. Gestión contable, fiscal y administrativa. Archivo de expedientes de prevención y salud de los empleados y otras obligaciones contempladas en la Ley de prevención de riesgos laborales y demás normativa de desarrollo.
Legitimación del tratamiento	<p>RGPD art 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento.</p> <p>Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales y normas de desarrollo.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y demás disposiciones vigentes en materia de régimen local.</p> <p>RGPD art 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (art 22 ley 31/1995)</p> <p>RGPD art 6.1.d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física (art 22 ley 31/1995)</p>
Origen del tratamiento	El propio interesado o su representante legal y archivo de registros públicos y administraciones públicas mediante formularios y solicitudes.
Categorías de personas físicas afectadas por el tratamiento	Empleados públicos, Proveedores, Pacientes, Beneficiarios de la cobertura sanitaria

<p>Datos personales requeridos para el tratamiento</p>	<p>DNI/NIF, apellidos y nombre, dirección, fecha y lugar de nacimiento, categoría profesional, correo electrónico y número de teléfono. Datos de salud recabados con el consentimiento expreso del afectado. Estado civil, datos de familia. Datos sobre asistencia, abstención, altas y bajas así como motivos de estas. Datos identificativos de usuarios de asistencia sanitaria: vinculación, tipo de beneficiario, apellidos y nombre, fecha de nacimiento. Actos médicos, pruebas diagnósticas, expedientes sanitarios.</p>
<p>Cesiones previstas</p>	<p>Instituto Nacional de Seguridad social y Unidad Médica de Valoración de Incapacidades (Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la LGSS. Clínicas y profesionales sanitarios integrantes de los cuadros médicos de la Diputación de Sevilla. Tribunales de justicia y otras Administraciones Públicas.</p>
<p>Transferencias internacionales</p>	<p>No están previstas.</p>
<p>Plazos previstos para la supresión de datos personales requeridos para el tratamiento y destino posterior de estos</p>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, a demás de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación. En los supuestos en que la naturaleza de los riesgos inherentes al trabajo lo haga necesario, el derecho de los trabajadores a la vigilancia periódica de su estado de salud deberá ser prolongado más allá de la finalización de la relación laboral, en los términos que reglamentariamente se determinen (art 22..5 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales) por lo que habrá que tenerse en cuenta lo dispuesto en la legislación de desarrollo en materia de seguridad y salud.</p>
<p>Medidas de seguridad técnicas y organizativas</p>	<p>La Diputación de Sevilla, con el objetivo de proteger los datos personales que se tratan, adopta las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa necesarias para evitar la alteración, pérdida, mal uso, tratamiento y acceso no autorizado o robo de los mismos habida cuenta del estado de la tecnología. También se aplicarán las medidas de seguridad implantadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y conforme la Política de Seguridad de la Información que tiene establecida nuestra organización.</p>
<p>Ejercicio de derechos</p>	<p>El ciudadano puede ejercer los derechos previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Delegada de Protección de Datos de la Diputación de Sevilla, Avenida de Menéndez Pelayo, 32, 41971 Sevilla. (954550000) dpo@dipusevilla.es • Sede electrónica de la Diputación de Sevilla. • Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.